

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Diciembre de 2016

644/16

Expte. Nº 14.101/16

VISTO:

Las presentaciones realizadas por los alumnos Martín Cano, Plinio A. Cruz y Marcos E. Celedón, Delegados de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – Filial Salta, mediante las cuales solicitan ayuda económica para asistir al “IX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil y XII COLEIC”; y

CONSIDERANDO:

Que el “IX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil y XII COLEIC” se llevó a cabo desde el 17 al 23 de Octubre de 2016 en las ciudades de Puerto Iguazú y Posadas – Pcia. de Misiones;

Que el objetivo del viaje es interactuar en el tratamiento de problemáticas comunes a la formación de los alumnos como profesionales, asistir a charlas magistrales, realizar diversas visitas técnicas y asistir a un debate general;

Que la ayuda económica solicitada fue para atender gastos relacionados al traslado de 57 alumnos de Ingeniería Civil que integran la delegación;

Que este Decanato autoriza la entrega de \$ 34.600,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos) en concepto de Ayuda Económica, imputándose dicho monto a los fondos del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE


ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Ayuda Económica de \$ 34.600,00 (Pesos TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS) a los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil, que integraron la delegación que participó del “IX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil y XII COLEIC”, realizado del 17 al 23 de Octubre de 2016, en las ciudades de Puerto Iguazú y Posadas (Pcia. de Misiones).

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 34.600,00 (Pesos TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS) a la partida 5.1.4.: AYUDA ECONOMICAS A PERSONAS de los fondos del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil, al Sr. Plinio A. CRUZ, Delegado de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – Filial Salta y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSÉ ...
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa